



Adjudica licitación pública serie ID 1867-21-L118, para la adquisición de insumos clínicos para la enfermería de la DGMN - 2018.

SANTIAGO, 17 ABR 2018

## RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS: 01865

1. El DFL N°1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.
4. El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, Serie DNL N°202, aprobado por Decreto Supremo (G) N°246 de fecha 24.ENE.1990.
5. Las facultades delegadas para contratar, que constan en Decreto MDN.SSG. DEPTO. III N°79 de fecha 18.OCT.2005.
6. La Resolución N°1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
7. La Resolución Exenta N°1510 de fecha 28.MAR.2018, que aprueba las Bases Administrativas para la adquisición de insumos clínicos para la enfermería de la DGMN, ID 1867-21-L118.
8. La solicitud de adquisición 4108/19 de 06.FEB.2018. y la consulta de requerimiento N°33 de 31.ENE.2018.
9. El Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 16.ABR.2018, en la cual consta que se presentaron ocho oferentes en el proceso licitatorio, a saber: A. AWAD ARTÍCULOS MÉDICOS, RUT 05.398.787-7; B. MEGAMARKET, RUT 76.012.551-2; C. ALGODONERA VARGAS CIA. LTDA., RUT 89.516.100-4; D. DIPROLAB LTDA., RUT 78.027.120-5; E. INMED DROGUEIRA LTDA., RUT 86.821.000-1; F. DIST. ART. MÉDICOS PÉREZ SPA., RUT 89.752.800-2; G. COM. ILABELLA EIRL., RUT 76.242.192-5; y H. SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES RUBÉN CASTAGNETO E HIJO, RUT 76.493.721-K.

## CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°1510 de fecha 28.MAR.2018, se aprobaron las bases administrativas y se hizo el llamado a licitación pública efectuado a través del sistema mercado público, serie ID 1867-21-L118, para contratar la adquisición de insumos clínicos para la enfermería de la DGMN.



2. El cierre de ofertas y apertura electrónica se produjo el 10.ABR.2018. En este proceso se presentaron los siguientes oferentes: A. AWAD ARTÍCULOS MÉDICOS, RUT 05.398.787-7; B. MEGAMARKET, RUT 76.012.551-2; C. ALGODONERA VARGAS CIA. LTDA., RUT 89.516.100-4; D. DIPROLAB LTDA., RUT 78.027.120-5; E. INMED DROGUEIRA LTDA., RUT 86.821.000-1; F. DIST. ART. MÉDICOS PÉREZ SPA., RUT 89.752.800-2; G. COM. ILABELLA EIRL., RUT 76.242.192-5; y H. SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES RUBÉN CASTAGNETO E HIJO, RUT 76.493.721-K.
3. Que, se deja establecido que los ofertante "A", "B" y "G" presentaron una oferta superior al presupuesto dispuesto en las bases, por lo que no pasaron a la fase de evaluación; respecto de los ofertantes "C", "E", "F" y "H", presentaron su oferta de acuerdo al presupuesto disponible.
4. Como resultado de la calificación, la Comisión Evaluadora de la DGMN, mediante Acta singularizada en el numeral N° 9) del párrafo anterior, que se adjunta, propuso adjudicar la licitación pública a la empresa singularizada con el literal "H" , esto es, SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES RUBÉN CASTAGNETO E HIJO, RUT 76.493.721-K., ya individualizada.

#### RESUELVO:

1. Adjudicase la licitación pública ID 1867-21-L118, a la empresa SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES RUBÉN CASTAGNETO E HIJO, RUT 76.493.721-K., representada por el señor Christian Castagneto Roco, RUN N° 12.570.891-9, ambos domiciliados en Ignacio Serrano 241, Conj. Reyes de España, comuna de Coquimbo, para la adquisición de insumos clínicos para la enfermería de la DGMN año 2018, por el valor total de \$481.440(cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos) IVA incluido.
2. El gasto que demande la ejecución del servicio contratado será imputado al - Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 005, del presupuesto del año 2018.
3. El Departamento de Apoyo Logístico publicará la presente Resolución, Acta de Evaluación y demás antecedentes en el Sistema de Información de Compras Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese la Resolución original con sus antecedentes.



**JORGE MORALES FERNÁNDEZ**  
General de Brigada  
Director General de Movilización Nacional

#### DISTRIBUCIÓN:

1. [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. DGMN. DEAL.
3. DGMN. DEJU.
4. DGMN AG (Archivo).



DGMN.DEJU N°4000/ 143 /